

Evangelio para niños. Se trata de folletos profusamente ilustrados y con textos aptos a la mentalidad infantil. Los títulos publicados hasta ahora son los siguientes: Los milagros del evangelio, las parábolas del ev., los ángeles del ev., los niños del ev., los soldados del ev., las mujeres del ev., los pecadores del ev., los personajes de la pasión, etc. Hacemos notar el nivel artístico de las ilustraciones, apto para dar una imagen no-del-todo-determinada, y dejar al niño la iniciativa de utilizar su potencia creativa para completar la figura. Diríamos que las imágenes no se imponen, sino que sugieren. Estas publicaciones son un aporte muy rico a la catequesis infantil.

Tillich, P., *Le courage d'être*, Casterman, Tournai, 1967, 187 págs.

Pocos temas característicos de la antropología de mediados de siglo han introducido modificaciones tan radicales en el estilo del pensamiento moderno como el de la angustia. De simple estado psicológico, ha sido promovida al rango de categoría existencial fundamental, paso indispensable para acceder al ser y a la existencia auténtica. Para Tillich, uno de los grandes hombres de la teología protestante americana, la angustia ocupa un lugar central en la antropología. El primer capítulo estudia las relaciones entre el valor y el ser en diversos filósofos, así como las diferentes formas de valor: valor y fortaleza, de Platón a Santo Tomás; valor y sabiduría en los estoicos; valor y autoafirmación en Spinoza; valor y vida en Nietzsche. Analiza luego en dos capítulos el fenómeno de la angustia. Tillich insiste en la estrecha relación entre la angustia y la nada. Distingue inmediatamente la angustia ante el sino y la muerte, la angustia ante la vaciedad y el absurdo total, y la angustia ante la culpa y la condenación. En el tercer capítulo analiza la angustia patológica, sus relaciones con la religión y la ciencia médica, y estudia sus contrarios: la vitalidad y el valor. Los capítulos 4to. y 5to. examinan dos grandes formas de valor por las que los hombres tratan de escapar a la angustia: el valor que supone participar de un todo que abarca y salva al hombre —ya se trate de las diferentes formas de colectivismo o del conformismo de la democracia—, y el valor por el que el hombre se afirma como individuo absoluto en el romanticismo, el naturalismo y, sobre todo, en el existencialismo con el valor de la desesperación. El último capítulo desarrolla el contenido del verdadero valor, que consiste en afirmarse a sí mismo porque se sabe afirmado por Otro. Es el valor de la transcendencia. Este es un capítulo de intensa y vibrante experiencia religiosa. Observemos, eso sí, que la concepción de la fe que supone, no es la de la Iglesia Católica. La posición menos tensa de los grandes teólogos católicos se debe, a nuestro parecer, a que el hombre puede y debe afirmarse a sí mismo, porque y en cuanto Dios lo afirma como "ser para Dios".

Apareció en traducción castellana el excelente estudio de Peter Lengersfeld, profesor de teología en Münster (Alemania) titulado *Tradición, Es-*

critura e Iglesia en el diálogo ecuménico (Actualidad bíblica, 5. Ediciones Fax, Madrid, 1957, 348 págs.). La introducción presenta el panorama histórico de la problemática y el primer capítulo analiza el sentido de la *paradosis* en el Nuevo Testamento. De allí pasa a la consideración del canon del Nuevo Testamento, obra quizás más tangible de la tradición, cuyo valor los protestantes tienen la tendencia de reducir. El capítulo tercero trata del principio escriturario y se pregunta si la autoridad de la Escritura implica la negación del principio de la tradición. Finalmente añade un capítulo acerca de la idea de la tradición en Bultmann por lo técnico y peculiar de su terminología. El libro merece toda alabanza, tanto por la solidez de su información y la extensión de su atención a los diferentes autores contemporáneos, como K. Barth, H. Diem, O. Weber, P. Althaus, P. Tillich, Th. Press, W. Elert, P. Brunner, W. G. Kümmel, G. Ebeling, O. Cullmann, etc., como también por su inspiración ecuménica. Su posición ecuménica no le impide mostrar con toda claridad y precisión las dificultades que los católicos tienen en aceptar la posición protestante con su desvalorización de la tradición. Indica, muy acertadamente, que la problemática de la tradición orienta la discusión actual hacia el concepto de la Iglesia y la acción del Espíritu Santo en la Iglesia. Esta vida de la Iglesia, movida por el Espíritu Santo es propiamente la tradición real.

G. Gebhardt, *De 5 a 25 años* (educación sexual); Ed. Paulinas, Buenos Aires. Esta traducción del alemán (el original apareció en 1965) constituye un nuevo aporte dentro del área de la instrucción sexual, que por consenso universal es ya parte fundamental e insustituible en una correcta educación.

Dos criterios orientan a la autora (experta y consejera en problemas de formación): la necesidad de ofrecer modos prácticos de solucionar las dificultades encarando los problemas con naturalidad, profundidad y equilibrio; y por otro lado, la obligación de realizar una educación sexual de un modo progresivo y armónico con el desarrollo físico e intelectual.

Es así como va analizando las situaciones propias de la edad infantil, las de la etapa de las preguntas, las de la edad de la escuela, adolescencia, juventud y, finalmente, las de la búsqueda del amor hacia el matrimonio.

Padres, educadores y jóvenes encontrarán sensatas reflexiones y consejos presentados con la sencillez propia del diálogo constante que aquí reproduce alguien cuyo propósito es "narrar cómo me las arreglé con mis propios hijos y cómo sigo haciendo siempre cuando por mi oficio me confían a otros niños".

MORAL Y DERECHO CANÓNICO

B. Häring, *Chrétiens dans un monde nouveau*, Desclée, Paris, 1968, 344 págs. El conocido teólogo moralista y fecundo escritor reflexiona,

en *Cristianos en un mundo nuevo*, sobre el modo cómo debe un cristiano construir su vida en este mundo nuevo que va surgiendo, y dónde recibirá las fuerzas necesarias para esto. En 7 capítulos presenta los principales puntos de la moral fundamental cristiana, a veces en un lenguaje moderno y desacostumbrado que por lo mismo requiere del lector un esfuerzo para penetrar en su contenido.

B. Häring, *Das Gesetz Christi*, Wewel, München und Freiburg, 1967, 3 Bände, 477, 544 y 797 págs. No es de suyo necesario ni presentar, menos aún recomendar, una obra como *La ley de Cristo* del P. Häring por ser una obra tan ampliamente conocida y apreciada, que sale ahora en su octava edición, primera después del Vaticano II. El Concilio ha sido para el autor la ocasión de rever su obra a la luz del mismo y comprobar que ha sido en gran parte confirmada por él. Es de esperar, por lo tanto, que la nueva edición responda aún más al programa conciliar trazado para la futura teología moral que deberá tener por objeto principal "la sublimidad de la vocación de los fieles en Cristo", y por finalidad "llevar frutos en la caridad para la vida del mundo".

W. Bokler - H. Fleckenstein, *Die sexual pädagogischen Richtlinien*, M. Grunewald, Mainz, 1967, 61 págs. El presente libro trae en su primera parte el conocido documento, traducido en varios idiomas, *Normas de pedagogía sexual*, que ha sido elaborado por las oficinas diocesanas de pastoral juvenil de Alemania y aprobado por la conferencia plenaria de los obispos alemanes tenida en Roma en noviembre de 1964. En la segunda parte nos da Bokler una corta prehistoria del documento, mientras que la tercera comenta sistemáticamente los conceptos más sobresalientes del mismo. Este comentario lo debemos a Fleckenstein. Quien conoce el documento, que se distingue por sus fundamentos teológicos y su prudencia pastoral, no dejará de interesarse también por su comentario.

P. Chauchard, *Amor y anticoncepción*, Fax, Madrid, 1967, 271 págs. El autor, mundialmente conocido fisiopsicólogo, propone en 14 capítulos, hasta cierto punto independientes entre sí, una serie de reflexiones que sugieren la dirección para encontrar las soluciones a los graves problemas matrimoniales y sexuales de hoy. Primero trata de aclararnos el concepto de naturaleza humana. Sobre el conocimiento biológico de lo que es el hombre, funda después un juicio de valor de lo que constituye utilización razonable de las técnicas, especialmente de los medicamentos. Más adelante habla de la importancia del autodomínio humano, utilización de las posibilidades cerebrales al servicio de la promoción amorosa. Con esto cree encontrar una solución a la regularización de los nacimientos al humanizar la sexualidad. Y en los últimos capítulos nos muestra prácticamente los caminos que llevan a eso.

Domingo de Soto, O. P.: *De la Justicia y el Derecho*, vol. I, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967, LXX, 472 págs. El Instituto de Estudios Políticos de Madrid viene publicando desde 1951, bajo el título de "Clásicos Políticos", una serie de ediciones bilingües de obras de filosofía política clásica. Ahora inicia, dentro de la misma, una nueva sección de Teólogos-juristas con la obra "De Iustitia et Iure", de Domingo de Soto, O. P.

Junto a Francisco de Vitoria, el nombre de Domingo de Soto (1495-1560) figura entre las más destacadas lumbreras del Siglo de Oro de España. Ambos convivieron durante veinte años, entre 1526 y 1546, en el mismo convento de Dominicos de Salamanca. Los dos también consagraron sus afanes a la enseñanza en la célebre Universidad, y su obra marca un sello definitivo y da vida al Renacimiento teológico y teológico-jurídico español. De este modo es superada "la ideología medieval, imperante y triunfadora en toda Europa, y hasta pagana en algunos aspectos a pesar de tantos siglos de cristianismo" (XIV). La presente edición de la obra de Domingo de Soto es bilingüe, con la reproducción facsimilar del texto latino correspondiente a la edición de 1556-57, vigilada y dirigida por el mismo autor en Salamanca. Se prefirió esta edición y no la anterior de 1553-54, por cuanto el mismo Domingo de Soto refiere que introdujo bastantes cambios y adiciones al preparar la de 1556-57, que ha pasado a ser la definitiva. El intento de publicar completa la obra de Domingo de Soto y no textos seleccionados obedece a la convicción de que obras como ésta "no pueden ser cercenadas, ni pueden darse en otra lengua sin la garantía del texto original... Quien conozca la literatura teológico-jurídica de los Maestros de la talla de Domingo de Soto, sabe bien que sus obras corresponden a una sistematización lógica impecable, en todas y en cada una de sus partes". (LX). Por lo demás, el texto original siempre será la base del trabajo, tanto del investigador como del crítico. La traducción de *De Iustitia et Iure* estuvo a cargo del P. Marcelino G. Ordóñez, O. P. En este Primer Volumen, que es el que presentamos en esta reseña, han sido agrupados los dos libros primeros del tratado "De Iustitia et Iure", por ser un todo homogéneo y fundamental en que el autor nos ofrece un tratado "De las Leyes". El P. Venancio Diego Carro, O. P. tiene a su cargo una "introducción general" a la obra de Domingo de Soto que apunta a facilitar la lectura y la comprensión de las ideas y del sistema teológico-jurídico del gran Maestro de Salamanca. No resta sino felicitar al Instituto de Estudios Políticos de Madrid y a sus colaboradores por el esfuerzo que realizan con estas publicaciones que comentamos. Los estudios de la Ciencia del Derecho y la profundización teológico-jurídica no pueden prescindir del singular aporte de sabios como Domingo de Soto, Vitoria, Suárez... Con estas publicaciones bilingües, en que una esmerada y ágil versión española hace más fácil la lectura, las Universidades, Centros de Estudio y los eruditos del Derecho podrán contar desde ahora con un nuevo y expedito acceso a las fuentes. C. M.

F. Suárez, *Las Leyes*, Vol. I, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967, XLII, 444 págs. El Instituto de Estudios Políticos de Madrid ha iniciado la publicación del "Tratado de las Leyes y de Dios legislador" de Suárez. Hoy presentamos el primer volumen, que agrupa los libros I (La Ley en general) y II (Leyes eterna y natural y derecho de gentes), del "Tratado". Como lo señala el traductor, F. José Ramón Eguillor, "la finalidad de esta publicación es dar una nueva traducción —en nuestra intención más fiel y más moderna que la de Torrubiano de hace cincuenta años— del tratado..." De este modo se pretende poner esta monumental obra de filosofía jurídica al alcance de los estudiosos del mundo hispánico que no tienen fácil acceso al texto original latino. Se ha procurado fidelidad al texto y, al mismo tiempo, una razonable modernidad en la expresión. A lo anterior hay que añadir —y éste es también uno de los más notables méritos de la presente edición de la obra de Suárez— la reproducción en offset del texto de la edición príncipe de Coimbra, de 1612. Así el lector puede confrontar, a la izquierda de la versión española, el texto latino correspondiente. Este primer volumen es introducido con un estudio muy personal del P. Luis Vela, filósofo del Derecho y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Comillas en Madrid. C. M. D.

J. Mairena, *Estado y Religión*, Instituto Raimundo de Peñafort, Salamanca, 1968, 181 págs. Las relaciones entre el Estado y los diferentes grupos religiosos, mayoritarios o minoritarios, ha dado origen, en el transcurso de la historia, a no pocos conflictos. Y, por consiguiente, es también mucho lo que se ha pensado y escrito al respecto. El tema cobra actualidad a raíz del Concilio Vaticano II, especialmente con ocasión de los principios enunciados en la Constitución Pastoral "Gaudium et Spes" y en la Declaración "Dignitatis Humanae", sobre libertad religiosa. En el presente estudio, el autor "trata de concretar los principios generales de la realidad actual del pluralismo religioso existente, permaneciendo dentro de las auténticas exigencias que la doctrina católica impone al estudioso de estos temas, intentando llegar a la formulación de una praxis jurídica viable en la determinación de las relaciones que han de darse entre la Iglesia católica y el Estado, y entre aquéllas y las otras confesiones religiosas. De esta manera, con medios jurídicos más conformes a la mentalidad de hoy, se logrará que sean salvados los derechos de todos". La obra consta de tres partes. La primera, estudia las relaciones entre el Estado y el valor religioso natural del hombre, en la hipótesis de la existencia de un orden meramente natural. Se discute aquí el problema fundamental de si el Estado, en la hipótesis supuesta, puede ser agnóstico en lo que se refiere a la religión natural. En la segunda parte, que constituye el núcleo de la obra, "se plantea la cuestión de si el Estado, en cuanto instrumento de la total perfección evolutiva de la persona, y cuya finalidad propia es la creación de las condiciones necesarias que hagan posible dicha perfección, deba ser agnóstico frente

a la religión positiva y a sus diversas concreciones históricas o, por el contrario, deba precisar "extrínsecamente" la posición social y jurídica de las confesiones religiosas existentes dentro de su territorio y esfera de competencia. Se trata, pues, de resolver las relaciones entre el Estado y las distintas religiones existentes o posibles" (p. 14). En la tercera parte, que viene a ser la conclusión de las anteriores, se sugieren las normas jurídicas aplicables por el Estado en una ordenación equitativa de las diferentes confesiones religiosas. Como apéndice de este estudio, el autor nos ofrece una abundante bibliografía que contempla: Fuentes y Diccionarios; Obras Generales y Manuales de Derecho Público; Obras específicas y Artículos de Revistas. Se trata, pues, de una positiva síntesis que, en el ambiente de diálogo y búsqueda que caracteriza el momento actual de la Iglesia, aporta, como lo señala su autor, un "granito de arena en la edificación o estudio de un nuevo aspecto del Derecho Público Eclesiástico Externo" (p. 23). C. M. D.

T. Slipko, *Zagadnienie godziwej obrony sekretu*, Warszawa, 1968, 250 páginas. El autor de *La defensa lícita del secreto* trata la cuestión desde tres distintos puntos de vista: histórico, polémico y sistemático, de ahí también tres partes del libro. El objeto propio de la disertación está en la parte sistemática y podría formularse así: ¿Qué hacer cuando hay que hablar de una cosa que puede poner en peligro el secreto? El autor analiza los diversos caminos que se han emprendido hasta ahora, y propone nuevos para llegar a una solución satisfactoria del difícil problema.

W. Szafranski, *Kompetencja sadu w procesie kanonicznym*, Warszawa, 1968, 109 págs. *La competencia judicial en el proceso canónico* tiene por objeto investigar histórica y sistemáticamente los cánones 1556-1568 del Código del Derecho canónico que hablan del fuero competente en los juicios en general. El autor recorre canon por canon y da primero la disciplina antes del Código para mostrar en qué ha consistido el avance que ha hecho el Código en esta materia.

L. Civisca, *The dissolution of the Marriage bond*, D'Auria, Naples, 1965, 158 págs. El autor de *La disolución del vínculo matrimonial*, jesuita italiano, profesor en la Universidad Sophia de Tokio, trata en su obra una de las cuestiones más oscuras y difíciles de todo el Derecho canónico. Partiendo de que solo es absolutamente indiscutible el matrimonio rato y consumado, divide todos los demás matrimonios en tres grupos en vista a la posibilidad y método de su eventual disolución: rato no consumado, legítimo y matrimonio entre un bautizado y un no bautizado. En base al análisis de casos y partiendo de los principios filosóficos llega a conclusiones que no serán fácilmente aceptadas por los canonistas. Pero éstos no podrán menos de tener en cuenta esta obra, especialmente aquellos que trabajan en la elaboración del nuevo Código.

La riforma del diritto de famiglia, Cedam, Padova, 1967, 251 págs.

Esta obra recoge las opiniones de una veintena de civilistas italianos, reunidos en Venecia para estudiar un proyecto de reforma al Código Civil, en lo que respecta al ordenamiento de la familia. Luego de cinco relaciones, que tratan de principios generales del derecho de familia, están las intervenciones de varios profesores que se refieren a aspectos concretos del proyecto de reforma. Dicho proyecto contempla modificaciones con respecto a la patria potestad marital (en que cabe destacar la intervención que se asigna al juez, en algunos casos, en el gobierno de la familia); el régimen patrimonial de la familia, y el estatuto jurídico del hijo adulterino y del hijo natural. Como apéndice de la obra aparece el texto del Proyecto.

G. Kisch, *Melanchtons Rechts- und Soziallehre*, de Gruyter & Co., Berlin, 1967, 307 págs. El autor, docente honorario en la Universidad de Basel, trata de esclarecer como pionero en su género *La doctrina jurídica y social de Melanchton*. Mucho se ha escrito ya sobre la relación de las principales figuras de la Reforma para con los problemas jurídicos, sin llegar aún a un pleno esclarecimiento. Éste es el primer libro que trata ex profeso este tema. Contiene dos partes y un apéndice. En la primera parte se trata de la relación de Melanchton para con la ciencia jurídica y los juristas de su tiempo. La segunda describe en 8 capítulos la doctrina jurídica y social de Melanchton en base a sus grandes obras y, en especial, en base a sus declamaciones académicas. El apéndice trae 14 de estas *declamaciones* en su lengua original, el latín.

Ks. M. Myrcha, *Prawo Karne*, tom. II, Kara, Akademia Teologii Katolickiej w Warszawie, Warszawa, 1960, 1032 págs. El autor de *Delitos y penas* comenta el 5º libro del Código y lo hace en tres volúmenes, cuyo segundo volumen, que tenemos entre manos, trata de las penas en general y en especial. Es un comentario muy amplio y erudito, fruto de las prelecciones que tuvo el autor en la Facultad de Derecho canónico de la Academia Teológica Católica y de la Universidad Católica de Lublin.

FILOSOFÍA

Sebastian Matczak, *Research and Composition in Philosophy*, Louvain, Paris, Nauwelaerts, 1968, 88 págs. El autor nos presenta un nuevo libro dedicado a la "metodología" propia de la investigación y la composición en Filosofía. El libro es claro y práctico, condiciones claves en este tipo de trabajos. Comienza por distinguir los distintos tipos de trabajo de los estudiantes. Luego distingue tres etapas en la elaboración de un trabajo científico: la heurística, la hermenéutica y la etapa de composición. Luego viene

un capítulo sobre las notas al pie de página, luego una información sobre las bibliotecas y su uso y, finalmente, sobre las fuentes bibliográficas de la filosofía.

Manuel Sacristán, *Sobre el lugar de la filosofía en los estudios superiores*, Nova Terra, Barcelona, 1968, 36 págs. El autor se plantea algunos interrogantes sobre el discutido problema del lugar de la filosofía en los estudios académicos. Ataca la filosofía sistemática académica, dada en facultades que son como "máquinas productoras de licenciados", pero que impiden el pensamiento libre. El autor insiste en la necesidad de la crítica y la autocrítica, que se ha de dar más fácilmente en lugares extra-académicos. Sugiere la posibilidad de crear un "doctorado en Filosofía", cuya misión sea hacer nacer un sentido crítico en todas las demás carreras. Sólo nos preguntamos si no es posible pensar una manera nueva para la licenciatura, en vez de sugerir una eliminación total.

Il problema della Domanda, Archivio di Filosofia, 1968, n. 1, 174 páginas. El Instituto de Estudios Filosóficos de Roma, que dirige Enrico Castelli, nos ha hecho llegar dos nuevos volúmenes de Archivio di Filosofia. El primero está dedicado al *Problema de la pregunta*, y quiere ser un índice significativo de la necesidad de profundizar en el problema de la libertad de preguntar. El primer trabajo, de E. Paci, se llama "Pregunta, Respuesta y Significado", donde, en diálogo con Husserl, Wittgenstein y Lévi-Strauss, se plantea el problema del sentido y de la necesidad de estar abiertos a un horizonte infinito de significado. El segundo estudio, "Del preguntar", de G. Semerari, consiste en una reflexión lógico-dialéctica sobre la acción misma de preguntar. V. Somenzi se plantea el problema de la pregunta "absurda": ¿puede el hombre pensar? "Lógica y pregunta" llama E. Agazzi a su contribución, donde trata de la lógica como puesta y como interna a la pregunta. M. Laeng plantea el problema de la educación para la pregunta. G. Derossi, una de las contribuciones más largas, estudia la estructura de la interrogación. M. Olivetti ofrece una interesante perspectiva para el estudio de Kant, al reflexionar sobre la "instancia crítica y la pregunta ontológica". Y, finalmente, S. Piro estudia la pregunta en el esquizofrénico. La variedad de perspectivas y la riqueza de cada reflexión ayudan realmente a interesarse por profundizar más el problema del interrogar, como lo sugería Castelli en su presentación.

L'Ermeneutica della libertà religiosa. Archivio di Filosofia, 1968, n. 2, 3, 646 págs. El segundo volumen presenta las ponencias y discusiones del Coloquio tenido en Roma en enero de 1968, sobre el tema de *La Hermenéutica de la libertad religiosa*. Es el octavo coloquio en la serie sobre problemática de la demitización. La autoridad de los expositores nos exigiría un tratamiento más detenido. Sólo haremos una presentación de los temas